

hacerme el abono del caso, y disponer lo conveniente para que el periódico me llegue regularmente, pues pasan meses enteros en que no lo veo.

Sin más por ahora, me repito de S. R. muy atento y respetuoso servidor.

José Eustasio Rivera

Orocúe diciembre 10 de 1918

Al Reverendo Padre

M. M. Diéres Monplaisir

Villavicencio

HABILITACION ESCOLAR

En esta, a la disposición de los Señores Maestros se hallan:

a) El valor de los sueldos de Mayo de 1919;

b) Los billetes ingleses remitidos por el Gobierno para pagar los sueldos de Julio y Agosto de 1918, billetes que habían quedado en nuestro poder y fueron cambiados en Bogotá con 19 % de descuento; en fin,

c) Varios meses del presente año que no han sido reclamados todavía.

Suplicamos encarecidamente a los Señores maestros se dignen retirar cuanto antes los valores que les pertenecen y en la mayor brevedad hacernos los reclamos a que diere lugar el feneamiento de sus cuentas.

Las dificultades que tuvo el Gobierno para pagar en época fija, las múltiples cuentas abiertas aquí y allí de las cuales la cancelación quedó a cargo de la habilitación, en fin los descuentos sobre Bonos y Billetes ingleses complicaron las cuentas a tal punto que nos vemos obligados a solicitar de cada maestro un recibo explícito de los sueldos devengados por ellos tanto en 1918 como en 1919 hasta abril inclusive.

N. D. M.

BIBLIOGRAFIA

Informe sobre el Vicariato Apostólico y Territorio Escolar de los llanos de San Martín, en 1918.—Luis María Mauricio Diéres Monplaisir.—Villavicencio—1919.—El R. P. Diéres Monplaisir que desempeña importantes cargos en la misión de la Compañía de María en la Región Oriental de Colombia y que con tanto talento como acierto y laboriosidad dirige en Villavicencio el simpático colegio «Eco de Oriente», rinde, en un folleto de 48 páginas un detallado e interesante informe sobre la marcha de esa Misión en 1918.

Consta el citado informe de tres partes dedicadas al Gobierno Eclesiástico, la Instrucción Pública y la Acción Social; cada una de las cuales viene ilustrada con varios fotogramas que, como el mismo informe lo dice, sirven de documentos para corroborar la veracidad de las aseveraciones del informante. De

la atenta lectura del folleto a que nos referimos, se llega al conocimiento de la grande obra educadora que en la riquísima región de los llanos están llevando a cabo los misioneros, para bien del país, pero se ven también cuantas son las necesidades que están aun por llenar allí, hacia las cuales llamamos especialmente la atención del Gobierno ya que en el llano está fundada una gran parte del porvenir de Colombia.

Hay establecidas en los llanos de San Martín seis parroquias y varias viceparroquias; funcionan veinticinco escuelas con un total de 963 alumnos; y existen un hospital y un Banco de ahorro para los niños de las escuelas.

Todas estas cosas dependen de la mencionada misión.

De Sur América.

AVISO

El Secretario General de la Intendencia del Meta, para dar cumplimiento al Art. 70 de la Ley 110 de 1912, pone en conocimiento del público, que el Señor Federico Pérez Romero, ciudadano colombiano, vecino del Municipio de Arauca, en memorial de fecha 15 de los corrientes se ha dirigido a este Despacho solicitando le sea adjudicado por el Gobierno Nacional, a cambio de títulos de concesión, un lote de terreno baldío denominado «NARE», situado en el Corregimiento de Surimena del Distrito Municipal de San Martín, de esta Intendencia y deslindado así: por el pie o sea al Oriente con las bocas o desembocadura del Caño NARE en el río Meta; de este punto, línea recta en dirección norte, a dar al río Meta, y este aguas abajo, hasta las confluencias con el Caño NARE, primer punto de partida.

Villavicencio, Julio 26 de 1919.

JANUARIO ROZO A

Estadística Parroquial

(En el mes de Junio)

Bautizos. Nestor Alfonso Peña, Rosa María García, Rafael Riano, Noé Novoa, José Manuel Prieto, Jorge Antonio Moreno, Marco Abraham Damasceno Robayo, María Luisa Gutiérrez, Jaci María Morales, José Rafael Moreno, Betsabé Moreno, Juan Gutiérrez, Mariana Hernández y Marco Tulio Sánchez.

Defunciones. Aura María N: Encarnación Pulido, Salvador Atmanza, Ascensión Flores, Marcelina Herrera, Juan Avila, Silveira Galindo, Manuel Antonio Herrera, Pedro Medina, Salomón Espejo, Manuella Mantilla, Inés Manzanarez, Anafilde Hernández, Verónica Clavijo, Betsabé Rodríguez, Betsabé Moreno, Luis Beancourt, Eufrazio Barbosa, Abraham Mancera, Alfredo Alejo, Pedro Pablo Ortiz, María Luisa Gutiérrez y Mariana Hernández.

Matrimonios. Pablo A. Medina con Paulina Riveros, Adán Baquero con Mariana Ortiz, José Ignacio García con Florentina Rojas, Gerardo Gutiérrez con Adelia Rincón, Pedro Chaves con Ana María Gutiérrez, Francisco Muñoz con

Rosa Vigoya, Maximino Guavita con Susana Rincón, Tobías Jara con Asunción Rojas y Andrés Gutiérrez con Ana Joaquina Alferez.

EL NIÑO Y LA MARIPOSA

El niño—Mariposa,

Vagarosa

Rica en tinte y en donaire,
¿Qué haces tú de rosa en rosa?

¿De qué vives en el aire?

La mariposa—Yo, de flores

Y de olores,

Y de espumas de la fuente,

Y del sol rerplandeciente

Que me viste de colores.

El niño—¿Me regalas

Tus dos alas?

¡Son tan lindas! ¡te las pido!

Déja que orne mi vestido

Con la pompa de tus galas.

La mariposa—Tú, niño

Tan bonito,

Tú que tienes tanto traje,

¿Porqué envidias un ropaje

Que me ha dado Dios bendito!

¿De qué alitas

Necesitas

Si no vuelas cual yo vuelot

¿Qué me resta bajo el cielo

Si mi todo me lo quitas?

Días sin cuento

De contento

El Señor a ti te envía;

Mas mi vida es un solo día,

No me lo hagas de tormento.

¡Te divierte

Bar la muerte

A una pobre mariposa?

¡Ay! quizás sobre una rosa

«Me hallarás muy pronto inerte»

[te.]

—Oyó el niño

Con cariño

Esta queja de amargura,

Y una gota de miel pura

Le ofreció con dulce guiño.

Ella, ansiosa,

Vuela y posa

En su palma sonrosada.

Y allí mismo, ya saciada,

Y de gozo temblorosa,

Expiró la mariposa.

RAFAEL POMBO

Tarifa

y condiciones para las inserciones en «Eco de Oriente»

Remitidos, columna \$ 1.00

Reclamos y sueltos, palabra 0.02

Anuncios en letra de texto,

palabra 0.02

En otro tipo, a razón de parte

de columna.

No se hará publicación alguna

mientras no se consigne su valor.

Contratado un aviso por número

determinado de veces no se devolverá

suma alguna aun cuando es

ordene la suspensión.

Las rectificaciones son de cargo

de quien las suscite.

No se devuelven originales.

Imprenta San José Villavo.